

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destinará 1,2 millones a financiar distintos proyectos de artes escénicas y musicales en 2014

La nueva convocatoria establece dos categorías distintas en función del presupuesto del proyecto

Viernes, 31 de enero de 2014

El Gobierno de Navarra ha dotado este año con 1,26 millones de euros la convocatoria que subvenciona diferentes proyectos de artes escénicas y musicales, destinada tanto a la realización de producciones, programaciones y/o promoción de entidades y grupos.

Para presentar las condiciones del reparto de subvenciones a estos proyectos han comparecido en rueda de prensa el consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y la directora del Servicio de Acción Cultural, Cristina Urdániz.

Novedades

Esta convocatoria incluye algunas novedades con respecto a la del año pasado en lo referente al objeto, a la cuantía de subvención y al baremo.

En cuanto al objeto, establece dos categorías de proyectos en función del presupuesto de la entidad solicitante. Los proyectos cuyo presupuesto superen los 45.000 € concurren por un lado. Los de presupuesto menor de 45.000 € lo hacen por otro. La primera categoría cuenta con un fondo de 1.134.000 € y la segunda con 126.000 €. Sólo se podrá concurrir a una de las dos categorías.

Otra novedad es que la cuantía de la ayuda está condicionada a la nota obtenida. El máximo de subvención es del 65% del presupuesto aceptado del proyecto, frente al 70% del año pasado. Para obtener este 65% se deben superar los 75 puntos. Si se obtuviera menor puntuación, entre 50 y 75, este porcentaje de subvención se reduciría al 60%.

En relación al baremo, para poder recibir la ayuda (siempre que haya crédito disponible) los proyectos deberán alcanzar en la valoración un mínimo de 50 puntos y la mitad de la puntuación en el apartado de calidad artística. Se elimina, a cambio, el requisito que obliga a obtener la mitad de la puntuación en el apartado de coherencia económica, siempre que presenten un presupuesto con sus gastos e ingresos equilibrados.

Cabe destacar que en el baremo se valorará más la calidad artística (que pasa de 35 a 40 puntos) y menos la trayectoria de la entidad (que pasa de 20 a 15 puntos).

Criterios de valoración

Cada entidad o grupo podrá presentar un máximo de 3 proyectos indicando el orden de preferencia de los mismos, dado que en el reparto se atenderá al primer proyecto, quedando los restantes supeditados a la existencia de presupuesto.

En cada proyecto solo podrá incluirse una producción, entendida ésta como la creación de la obra y el estreno.

Se podrán presentar programaciones siempre que las realice o promueva una entidad, y no las que formen parte de la programación de otros.

Al igual que en la convocatoria del año pasado, la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por un comité de valoración que estará formado por cuatro comisiones: la comisión administrativa, que velará por el cumplimiento de los requisitos y condiciones administrativas; la comisión artística, que valorará la trayectoria de la entidad así como la calidad artística e interés del proyecto; la comisión económica, que puntuará la viabilidad económica del proyecto y la comisión social, que atenderá las estrategias de gestión con relación a los destinatarios del proyecto.

En una primera fase, la comisión administrativa examinará la documentación relativa a los requisitos para ser admitido en la convocatoria. Caso de hallar solicitudes con documentación incompleta se requerirá al interesado que las subsane.

En una segunda fase, los miembros de las otras tres comisiones recibirán los proyectos admitidos y los valorarán de manera independiente e individual.

En una tercera fase, se reunirá cada una de las tres comisiones evaluadoras para la puesta en común de las puntuaciones particulares y la elaboración de una puntuación conjunta de cada proyecto en su área.

Finalmente, la comisión administrativa se reunirá para establecer la puntuación final mediante la suma de las tres propuestas.

La distribución de las puntuaciones ha quedado de la siguiente manera:

-Trayectoria, estructura y capacidad de la entidad (15 puntos): se valoran los años de actividad desde su constitución, el personal, el nº de producciones/representaciones relevantes de los 3 últimos años, las cotizaciones medias a la SS y los premios o selección para participar en programas nacionales.

-La calidad artística e interés del proyecto (40 puntos): se valoran el equipo artístico y técnico, el proyecto presentado, la divulgación del patrimonio navarro y la calidad general del proyecto.

-Las estrategias de gestión con relación a los destinatarios del proyecto (20 puntos): se puntúan las acciones de marketing, comunicación, comercialización y venta; las acciones pedagógicas que acompañen al proyecto y las acciones para favorecer la accesibilidad de públicos con dificultades físicas o psicosociales.

-La viabilidad y coherencia económica del proyecto (25 puntos): se valoran el porcentaje de subvención solicitada, el de financiación garantizada, así como la coherencia de gastos e ingresos.

Las entidades deberán presentar una memoria, según el modelo que se adjunta en la convocatoria, que describa los proyectos y proporcione los datos necesarios para poder evaluar los mismos y establecer la puntuación.

Calendario

La convocatoria se publicará próximamente en el BON y estará disponible para su consulta en la página web del Gobierno de Navarra.

Una vez publicada, las entidades dispondrán de 20 días naturales para presentar sus propuestas. Finalizado el plazo de presentación, hay un periodo de diez días para subsanar el error o falta de documentación, periodo tras el cual las comisiones empezarán con las valoraciones.

Los solicitantes que reciban subvención anual superior a los 20.000 € o que supere el 20% del presupuesto anual de la entidad beneficiaria tienen la obligación, en el plazo de un mes, de presentar de forma telemática la composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad, la relación de cargos que los integran, sus retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, su régimen de dedicación y una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad. Dicha información será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante un año. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.

Convocatoria 2013

La convocatoria del año 2013, permitió otorgar subvención a 9 proyectos artísticos de teatro, circo, danza y música (lírica, vocal, popular y jazz), por un importe de 1.3 millones de euros.

Las entidades subvencionadas fueron: Asociación Gayarre Amigos de la Ópera de Navarra, Agrupación Coral de Cámara de Pamplona, Escuela Navarra de Teatro “El Colectivo”, Asociación Ópera de Cámara de Navarra, Federación de Teatro Amateur de Navarra, Asociación Musical “Diego Gómez”, Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas (NAPAE), Coral de Cámara de Navarra y Foro Navarro de la Música y las Artes Escénicas.

Esto ha contribuido a que la Comunidad Foral cuente con una variada actividad artística a lo largo de todo el año, que ha movilizándolo a 39 grupos y entidades artísticas y producido más de 300 actividades.